ACTA No. 018893 / AREAD - GRUCO – 11.3- QUE TRATA DE LA REVISION POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES A LA SEGUNDA EVALUACIÓN Y DOCUMENTOS SUBSANABLES PRESENTADA POR LOS COMITÉS EVALUADORES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ADQUISICION INSTALACION Y CONFIGURACION DE SWITCH DE DATOS CAPA 3 DE 48 PUERTOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Villavicencio, 06 de noviembre de 2024		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	09:00 horas
Lugar:	Oficina Subcomando Policía Metropolitana de Villavicencio		

ACTA No. 018893 / AREAD - GRUCO – 11.3

QUE TRATA DE LA REVISION POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES A LA SEGUNDA EVALUACIÓN Y DOCUMENTOS SUBSANABLES PRESENTADA POR LOS COMITÉS EVALUADORES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ADQUISICION INSTALACION Y CONFIGURACION DE SWITCH DE DATOS CAPA 3 DE 48 PUERTOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de compromisos
4. Temas a tratar
 - **4.1** Presentación evaluación por parte del comité **JURÍDICO.**
 - 4.2 Presentación evaluación por parte del comité **ECONÓMICO**.
 - **4.3** Presentación evaluación por parte del comité **TÉCNICO.**
5. Deliberaciones y Aprobaciones
6. Observaciones
7. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El jefe del Grupo de Contratos quien funge como secretario del Comité de Adquisiciones, realiza la verificación de la asistencia de los funcionarios convocados e invitados a la reunión, así:

ACTA No. 018893 / AREAD - GRUCO – 11.3- QUE TRATA DE LA REVISION POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES A LA SEGUNDA EVALUACIÓN Y DOCUMENTOS SUBSANABLES PRESENTADA POR LOS COMITÉS EVALUADORES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ADQUISICION INSTALACION Y CONFIGURACION DE SWITCH DE DATOS CAPA 3 DE 48 PUERTOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

COMITÉ DE ADQUISICIONES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
TC	DIANA KARINA HERRERA CONTRERAS	SUBCOMANDANTE MEVIL
MY	ANDRES LEONARDO CABRERA	JEFE DE PLANEACIÓN MEVIL
MY	CRISTIAN STIP GARAY PENAGOS	JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA MEVIL (E)
MY	DIEGO JOSE BARRETO SANTIAGO	JEFE GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MEVIL (E)
CT	JOHANA MILENA SANCHEZ GARZÓN	JEFE OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS MEVIL
TE	JULIAN RICARDO ABELLA LESMES	JEFE GRUPO FINANCIERO MEVIL
IJ.	JACKSON CONTRERAS BELTRAN	JEFE PRESUPUESTO MEVIL

COMITÉS EVALUADORES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ST	ANA HERNANDEZ DE LA HOZ	Comité jurídico evaluador
PT	EDWIN ALONSO MOLINA VALENCIA	Comité técnico evaluador
SI	CESAR EDIXON LINARES BEJARANO	Comité económico evaluador

2. Lectura del acta anterior

Se da lectura del ACTA N° 018347/ de fecha 30 de octubre de 2024, que trata de la revisión por parte del comité de adquisiciones a la primera evaluación presentada por los comités evaluadores dentro del proceso de contratación de mínima cuantía cuyo objeto es la ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SWITCH DE DATOS CAPA 3 DE 48 PUERTOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

3. Verificación de compromisos

Se realiza la verificación de los compromisos adquiridos en el acta No. AE-2024-018347-MEVIL, los cuales se cumplieron sin novedad.

4. Temas a tratar

Se hace la apertura de la reunión indicando el propósito de la misma.

El señor Intendente VICTOR ORLANDO ROJAS MARIN, Jefe Grupo de Contratos MEVIL y Secretario del Comité de Adquisiciones, hace la apertura de la reunión indicando el propósito de la misma.

4.1. Ofertas presentadas al proceso y orden de elegibilidad

Se realiza la exposición de la totalidad de ofertas presentadas y orden de elegibilidad de las mismas.

N°	PROPONENTE	NIT	VALOR
1	I-T INNOVACION Y TECNOLOGIA SAS	900.637.969-0	$ 28.950.000
2	OPTIRED ARQUITECTURA Y ENERGIA SAS	900.940.790-8	$ 32.400.000
3	JASZ COMUNICACIONES SAS	830.136.422-0	$ 33.300.000

4	DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING	1.223.625-0	$ 33.480.000
5	G5 ENGINEERING SAS	901.118.386-4	$ 34.406.880
6	IMPOCAMARAS BOGOTA BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	1.030.598.851-8	$ 35.400.000
7	IDEALOGIC	901.157.921-1	$ 37.950.000
8	MACROVIL SAS	901.222.449-4	$ 38.199.000

4.2. *Verificación de documentos subsanables y observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar*

Luego de realizar las verificaciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, finalizado el término de traslado otorgado al informe de evaluación preliminar (Acta No 018347/AREAD-GRUCO del 30 de octubre de 2024), se presentaron las siguientes observaciones y/o subsanaciones, así:

- El día 31 de octubre de 2024 siendo las 8:45:22 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7079310 el oferente OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA SAS, presentó aclaración a la evaluación TECNICA, así como documentos subsanables requeridos en la evaluación preliminar de las ofertas.

- El día 31 de octubre de 2024 siendo las 9:06:05 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7087407 el oferente G5 ENGINEERING S.A.S, presentó observaciones al primer informe de evaluación.

- El día 31 de octubre de 2024 siendo las 9:41:34 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7087462 el oferente G5 ENGINEERING S.A.S, presentó documentos subsanables.

4.3. *Resumen de la evaluación preliminar*

Los integrantes del comité JURIDICO, ECONOMICO Y TECNICO, realizan resumen de las primeras evaluaciones, presentadas mediante acta No.018347- AREAD-GRUCO del 30/10/2024 de la cual se corrió traslado a los oferentes para efectos de subsanación de documentos y realización de observaciones a la evaluación contenida en la misma.

RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR OFERTAS PROCESO PN MEVIL MIC 046 2024

N°	PROPONENTE	NIT	VALOR	TECNICA	ECONOMICA	JURIDICA
1	I-T INNOVACION Y TECNOLOGIA SAS	900.637.969-0	28.950.000	NO CUMPLE	REQUERIDO	NO CUMPLE
2	OPTIRED ARQUITECTURA Y ENERGIA SAS	900.940.790-8	32.400.000	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	JASZ COMUNICACIONES SAS	830.136.422-0	33.300.000	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING	1.223.625-0	33.480.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	G5 ENGINEERING SAS	901.118.386-4	34.406.880	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	IMPOCAMARAS BOGOTA BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	1.030.598.851-8	35.400.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7	IDEALOGIC	901.157.921-1	37.950.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	MACROVIL SAS	901.222.449-4	38.199.000	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

4.6. *Presentación evaluación Final por parte del comité TÉCNICO*

Se realiza la presentación y verificación de la evaluación TÉCNICA de las ofertas que se presentaron dentro del proceso PN MEVIL MIC 046 2024, radicado mediante comunicación oficial No. GS-2024-090883-MEVIL de fecha 06/11/2024, firmado por el señor Intendente Jefe ONOFRE VILLANUEVA comité técnico evaluador.

El comité TECNICO, realiza la verificación de los documentos subsanables presentados por el oferente del segundo menor valor, así:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL

Nº	OFERENTE	NIT/ CC	CALIFICACIÓN
1	OPTIRED ARQUITECTURA Y ENERGIA SAS	900.940.790-8	CUMPLE

Una vez revisada la oferta presentada por la sociedad comercial OPTIRED ARQUITECTURA Y ENERGIA SAS, identificada con NIT 900.940.790-8, frente a los requisitos técnicos habilitantes de la invitación pública PN MEVIL MIC 046 2024, se determina que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos, por lo tanto, en aplicación el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, no se procederá con la presentación y consolidación de los resultados de la evaluación de las demás ofertas.

4.7. *Respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar*

Se realiza la verificación de las respuestas emitidas por los comités evaluadores a las observaciones realizadas por los oferentes durante el término de traslado del informe preliminar de evaluación, así:

- El día 31 de octubre de 2024 siendo las 8:45:22 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7079310 el oferente OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA SAS, presentó aclaración a la evaluación TECNICA, así como documentos subsanables requeridos en la evaluación preliminar de las ofertas.

- El día 31 de octubre de 2024 siendo las 9:06:05 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7087407 el oferente G5 ENGINEERING S.A.S, presentó observaciones al primer informe de evaluación.

- El día 31 de octubre de 2024 siendo las 9:41:34 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7087462 el oferente G5 ENGINEERING S.A.S, presentó documentos subsanables.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIÓNES:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-090883-MEVIL de fecha 06/11/2024, firmada por el señor Intendente Jefe ONOFRE VILLANUEVA Comité Técnico Evaluador, se emite respuesta a la observación presentada por el oferente G5 ENGINEERING S.A.S, basado en los argumentos expuestos en la misma. La comunicación oficial en mención se encuentra anexa a

la presente acta y será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, para conocimiento del observante, demás oferentes e interesados.

1. ***DELIBERACIONES Y APROBACIONES***

1.1 El comité de adquisiciones aprueba por unanimidad la respuesta a las observaciones presentadas el informe preliminar de evaluación, emitidas por el comité técnico, y en consecuencia recomiendan al señor ordenador del gasto dar respuesta a las mismas con la publicación de la presente acta.

1.2 El comité de Adquisiciones, luego de verificar las evaluaciones presentadas por los comités Jurídico, Económico y Técnico y luego de verificadas las evaluaciones frente a lo establecido en la invitación pública y demás documentos del proceso contractual del proceso de contratación PN MEVIL MIC 046 2024, por unanimidad las aprueba.

1.3 Teniendo en cuenta los informes de evaluación presentados por el comité evaluador designado, con arreglo a lo dispuesto en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 y a lo establecido en el numeral 7 subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del mismo Decreto, que al acápite reza "*La Entidad Estatal debe aceptar* ***la oferta de menor precio****, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato*". El comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, procede a recomendar al señor Ordenador del Gasto, la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** dentro del proceso de contratación PN MEVIL MIC 046 2024, así:

ACEPTAR LA OFERTA presentada por la sociedad comercial OPTIRED ARQUITECTURA Y ENERGIA SAS, Identificado con NIT 900940790-8, representada legalmente por el señor EDISSON ARMANDO CORTES CAMPOS, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.405.430 de Bogotá D.C, por valor de TREINTA Y DOS MILONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($32.400.000), demás impuestos, tasas y contribuciones según aplique, en razón que es la de MENOR PRECIO y que CUMPLE con la totalidad de los requisitos económicos, jurídicos y técnicos, establecidos en la invitación pública y demás documentos del proceso No. PN MEVIL MIC 046 2024.

1.4 El comité de Adquisiciones aprueba por unanimidad, recomendar al señor ordenador del gasto, la publicación de la presente acta en el Sistema Electrónica de Contratación Estatal SECOP II, la cual contiene anexa los informes de las evaluaciones presentadas por los comités evaluadores.

ACTA No. 018893 / AREAD - GRUCO – 11.3- QUE TRATA DE LA REVISION POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES A LA SEGUNDA EVALUACIÓN Y DOCUMENTOS SUBSANABLES PRESENTADA POR LOS COMITÉS EVALUADORES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ADQUISICION INSTALACION Y CONFIGURACION DE SWITCH DE DATOS CAPA 3 DE 48 PUERTOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

5. *OBSERVACIONES*

La señora subcomandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio y el señor jefe del Área Administrativa MEVIL, resaltan la importancia y la responsabilidad de cada uno de los integrantes de los comités evaluadores, en la verificación de las ofertas presentadas por los proponentes, desde los principios de la contratación pública, para el mejoramiento de la prestación del servicio de Policía.

Los integrantes de los comités evaluadores, declaran que no tienen ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no han sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

6. *COMPROMISOS*

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

No.	Actividad	Responsable
1	Realizar comunicación oficial al Señor Ordenador del gasto para la autorización continuar con el proceso	Jefe de Contratos
2	Proyectar el documento de aceptación de oferta para firma del señor ordenador del gasto,	Analista de contratos

CONVOCATORIA: N/A

IJ. VICTOR ORLANDO ROJAS MARIN
Jefe Oficina de Contratos

MY. CRISTIAN STIP GARAY PENAGOS
Jefe Área Administrativa MEVIL (E)

Anexo: uno (Planilla acta)

Elaboró: IT. Linda Yibeth Peña– AREAD GRUCO
Revisó: IJ. Víctor Orlando Rojas Marín – AREAD GRUCO
Revisó MY. Cristian Stip Garay Penagos– SUBCO AREAD (E)
Fecha de elaboración: 06/11/2024
Ubicación D:\contratos/contratos2024\Adquisicion SWICHT

Calle 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfonos: 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Villavicencio, 06 de noviembre de 2024		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora final:**	09:00 horas
Lugar:	Grupo de contratos Policía Metropolitana de Villavicencio		

ACTA No. 018893 **/ AREAD - GRUCO – 11.3**

QUE TRATA DE LA REVISION POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES A LA SEGUNDA EVALUACIÓN Y DOCUMENTOS SUBSANABLES PRESENTADA POR LOS COMITÉS EVALUADORES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ADQUISICION INSTALACION Y CONFIGURACION DE SWITCH DE DATOS CAPA 3 DE 48 PUERTOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TC.	Diana Herrera C	SUBCO	subco.mevil@policia.gov.co	63406[illegible]		
MY	Diego Barrero	Gatic	mevil.gatic@policia	8608[illegible]	32[illegible]	
My	Andrá L. Cabrera	PLANE	mevil.plane@policia...	86073115	3102174697	
CT	Johanna el Sanchez	AJUR	Johanna.Sanchez1016@	53017262	3102943808	
IT	Jackson Cortes Beltrán	GRUFI	jackson.cortes@correo	80797540	3155876188	
My	Cristian Garcia	ARBAP	Mevil.jrfc@Policia	1772579[illegible]	3142165273	
ST	Ana Hernandez Bolaño	COBAF	ana.hernandez@correo.policia	1083026477	3022203418	

Granja Campo Alegre Vereda Caños Negros
Teléfonos: 6611919 Ext. 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1366653075

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
MEVIL

GUDES-GUTIC - 20.1

Villavicencio, 06 de noviembre de 2024

Señor (a) coronel
MILTON ANDRES MELO GONZALEZ
Comandante Policia Metropolitana
Carrera 21 SUR Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: Evaluación técnica No.2 proceso PN MEVI MIC 046 2024 y Contestación Observaciones

Cordialmente me permito informar a mi Coronel, el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro del proceso de contratación mínima cuantía PN MEVIL MIC 046 2024, cuyo objeto es la ADQUISICION INSTALACION Y CONFIGURACION DE SWITCH DE DATOS CAPA 3 DE 48 PUERTOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, por valor de **CUARENTA MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE ($40.008.000,00)** moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, así:

Que al proceso se presentó las siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE	NIT	VALOR
1	OPTIRED ARQUITECTURA Y ENERGIA SAS	900.940.790-8	$ 32.400.000,00
2	MACROVIL SAS	901.222.449-4	$ 38.199.000,00
3	DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING	1.223.625-0	$ 33.480.000,00
4	JASZ COMUNICACIONES SAS	830.136.422-0	$ 33.300.000,00
5	IDEALOGIC	901.157.921-1	$ 37.950.000,00
6	G5 ENGINEERING SAS	901.118.386-4	$ 34.405.880,00
7	I-T INNOVACION Y TECNOLOGIA SAS	900.637.969-0	$ 28.950.000,00
8	IMPOCAMARAS BOGOTA BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	1.030.598.851 -8	$ 35.400.000,00

N°	PROPONENTE	NIT
1	OPTIRED ARQUITECTURA Y ENERGIA SAS	900.940.790-8

EVALUACIÓN TÉCNICA

N°	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Especificaciones técnicas mínimas	CUMPLE	El Oferente cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el proceso
2	Adjuntar ficha técnica del equipo ofertado.	CUMPLE	El oferente subsana y anexa el documento requerido cumple con las condiciones técnicas

3	Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio	CUMPLE	El Oferente cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el proceso
4	Capacidad operativa	**CUMPLE**	El oferente subsana y anexa el documento requerido cumple con las condiciones técnicas
5	Sistema Gestión Ambiental	CUMPLE	El Oferente cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el proceso
6	Cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	**CUMPLE**	El oferente subsana y anexa el documento requerido cumple con las condiciones técnicas
7	Verificación del RUIA	**CUMPLE**	El oferente subsana y anexa el documento requerido cumple con las condiciones técnicas
8	confidencialidad de la información	CUMPLE	El Oferente cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el proceso

Una vez revisada las ofertas presentadas por los oferentes OPTIRED ARQUITECTURA Y ENERGIA SAS con NIT. 900.940.790-8; cumple con todas las especificaciones técnicas requeirdas en este proceso de contratación.

CONTESTACION OBSERVACIONES

Respetuosamente me permito remitir a mi Coronel, las respuestas a las observaciones presentadas por parte de la empresa Engineering G5 de fecha 31 de Octubre del presente año, las cuales fueron allegadas por la plataforma SECOP II en el proceso de contratación cuyo objeto es: **ADQUISICION INSTALACION Y CONFIGURACION DE SWITCH DE DATOS CAPA 3 DE 48 PUERTOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.**

OBSERVACION 1:

El proponente OPTIRED ARQUITECTURA Y ENERGIA SAS en la documentación de su propuesta no presento ficha técnica de los equipos a suministrar según lo solicita el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

POLICIA NACIONAL

		- Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6 - Configuracion de protocolo Spanning Tree - Procedimiento para actualizacion de firmware del equipo - Configuracion de stack y las demas que sean necesarias para el funcionamiento del equipo.		
2.3	Garantía Técnica	Garantía técnica mínima de tres (03) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes.	X	
2.4	Soporte técnico	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para atender las solicitudes en materia técnica o garantía de los equipos, el cual deberá ser gestionado en un tiempo no mayor a un (01) día hábil, durante el periodo de la garantía.	X	
2.5	Fecha de fabricación	El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con no más de dos años a partir de la fecha.	X	
2.6	Ficha técnica	Adjuntar ficha técnica del equipo ofertado.	X	
			X	
			X	
			X	

de igual manera el formato ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS no especifico la referencia y marca del equipo

ya que en el pliego de condiciones numeral 3.3.2 *"ESPECIFICACIONES TECNICAS MIINIMAS"* en donde la entidad solicita *"Los requisitos técnicos mínimos habilitantes están descritos en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" del estudio previo los cuales comprobaran como CUMPLE o NO CUMPLE y a través de certificaciones según aplique"*

Adicionalmente el Articulo 24 de la Ley 80 de 1993 establece que ***"En toda actuación administrativa que deba surtirse en desarrollo de la contratación estatal, deberán observarse los principios de transparencia, economía, responsabilidad, moralidad, igualdad, imparcialidad, publicidad, celeridad y eficacia."*** Y ya que el proponente no presento ficha técnica solicitada en el anexo *"ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS"*. La subsanación de este aspecto técnico corresponde a un mejoramiento de oferta y podría afectar la transparencia del proceso, al permitir que algunos

oferentes modificar sus propuestas después de conocer las de los demás. Por este motivo y en aras de garantizar el principio de transparencia del proceso solicitamos a la entidad no permitir la subsanación de este requisito ya que es un elemento fundamental en la evaluación de las propuestas.

RESPUESTA OBSERVACION 1:

Me permito informar que No se acepta su observación, teniendo en cuenta que el item al que se refiere en la observación no es requisito habilitante por parte del comité técnico comité técnico, ya que

1366653075

este ítem esta incluido dentro de las especificaciones técnicas y se debe cumplir en la ejecución del proceso.

Por otro lado, las experiencias que el proponente OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA S.A.S presento:

Contrato celebrado ENTRE OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA S.A.S. Y EL CONSORCIO BIBLORED-CINDE cuyo objeto es *"OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA S.A.S., a través de su equipo técnico y profesional, prestará el servicio de instalación y cambio del cableado eléctrico y de datos de la biblioteca pública Gabriel García Márquez - el tunal de la red distrital de bibliotecas públicas biblored, conforme su oferta comercial del 4 de febrero de 2022, en el marco del contrato 275 de 2021"*.

Contrato No 66 presentado como experiencia por el proponente celebrado entre la fiscalía general de la nación y OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA S.A.S. cuyo objeto fue *"contratar la adquisición, adecuación mejoramiento, instalación y puesta en funcionamiento del cableado estructurado de voz, datos y corriente regulada y normal para las sedes de la seccional Cundinamarca"*

Certificación de experiencia del contrato con objeto *" SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS, CABLEADO ESTRUCTURADO, RED Y DATOS Y REGULADORES, MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS OFICINAS DE BANCO SERFINANZA DE LA REGIONAL BOGOTÁ"*

Contrato No 10-7-30031-16 celebrado entre POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA y *OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA S.A.S* cuyo objeto es *"Mantenimiento preventivo y correctivo para los centros de cableado que incluye repuestos y mano de obra de los equipos y sistemas asignados a la policía metropolitana de bogota"*

Ya que en el pliego de condiciones en el numeral 3.3.2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" la entidad solicita como requisito "con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acredita experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya suma sea igual o superior el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas de origen nacional o extranjero". Dicho esto se evidencia que los contratos suministrados no guardan relación con el objeto del presente proceso de contratación el cual es *"ADQUISICION INSTALACION Y CONFIGURACION DE SWITCH DE DATOS CAPA 3 DE 48 PUERTOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE."* Por consiguiente, **NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia del proceso de contratación

Expuesto todo lo anterior solicitamos muy respetuosamente a la entidad rechazar la oferta del proponente OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA S.A.S ya que **NO CUMPLE** con las condiciones mínimas

RESPUESTA OBSERVACION 1 Me permito al oferente que no se acepta su observación, puesto que dando cumplimiento a la regulación de Colombia Compra eficiente (Como establecer los requisitos habilitantes en el manual de requisitos Colombia Compra Eficiente "En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia") y dando cumplimiento al objeto del contrato donde dice "EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo" esto con el fin de dar pluralidad y trasparencia a este proceso, se toman en cuenta todos las experiencias similares que tengan concordancia con la red de datos, puesto que el proceso es acorde y es parte activa de la red de datos que proporciona internet a las entidades.

OBSERVACION 2:

1386653075

Observación No 2:

El proponente I-T INNOVACION Y TECNOLOGIA SAS en la documentación de su propuesta no presento ficha técnica de los equipos a suministrar según lo solicita el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS


ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICIA NACIONAL

		- Configuración de conectividad IPv4 o IPv6. - Configuración de protocolo Spanning Tree - Procedimiento para actualización de firmware del equipo - Configuración de stack y los demás que sean necesarios para el funcionamiento del equipo		
2.3	Garantía Técnica	Garantía técnica mínima de tres (03) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes.	X	
3.4	Soporte técnico	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para realizar las solicitudes en número telefónico y/o correo de tal soporte, la mesa deberá ser atendida de lunes a viernes no mayor a las (07) de la mañana durante el periodo de la garantía	X	
3.5	Fecha fabricación	El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, sin remanufacturados y fabricados	X	
2.6	Ficha técnica	Adjuntar ficha técnica oficial del oferente	X	
			X	
			X	

de igual manera el formato *"ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS"* no especifico la referencia y marca del equipo

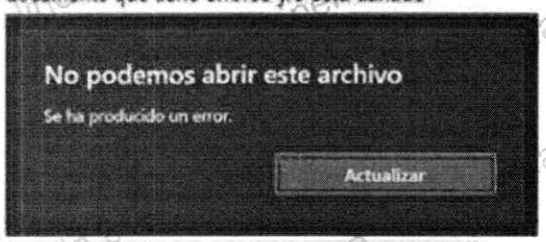
Ya que en el pliego de condiciones numeral 3.3.2 *"ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS"* en donde la entidad solicita *"Los requisitos técnicos mínimos habilitantes están descritos en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" del estudio previo los cuales comprobaran como CUMPLE o NO CUMPLE y a través de certificaciones según aplique"*

Adicionalmente el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece que "En toda actuación administrativa que deba surtirse en desarrollo de la contratación estatal, deberán observarse los principios de transparencia, economía, responsabilidad, moralidad, igualdad, imparcialidad, publicidad, celeridad y eficacia." Y ya que el proponente no presento ficha técnica solicitada en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS", La subsanación de este aspecto técnico corresponde a un mejoramiento de oferta y podría afectar la transparencia del proceso, ya que permitiría a algunos oferentes modificar sus propuestas después de conocer las de los demás. Por este motivo y en aras de garantizar el principio de transparencia del proceso solicitamos a la entidad no permitir la subsanación de este requisito ya que es un elemento fundamental en la evaluación de las propuestas.

RESPUESTA OBSERVACION 2:

Me permito informar que No se acepta su observación, teniendo en cuenta que el ítem al que se refiere en la observación no es requisito habilitante por parte del comité técnico comité técnico, ya que este ítem está incluido dentro de las especificaciones técnicas y se debe cumplir en la ejecución del proceso.

Por otro lado, las experiencias que el I-T INNOVACION Y TECNOLOGIA SAS presento un documento que tiene errores y/o esta dañado



Ya que en el pliego de condiciones en el numeral 3.3.2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" la entidad solicita como requisito "con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acredita experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya suma sea igual o superior el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas de origen nacional o extranjero".

Expuesto todo lo anterior solicitamos muy respetuosamente a la entidad rechazar la oferta del proponente I-T INNOVACION Y TECNOLOGIA SAS ya que **NO CUMPLE** con las condiciones minimas

RESPUESTA OBSERVACION 2 Me permito al oferente que no se acepta su observación, puesto que dando cumplimiento a la regulación de Colombia Compra eficiente (Como establecer los requisitos habilitantes en el manual de requisitos Colombia Compra Eficiente "En los Procesos de

Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia") y dando cumplimiento al objeto del contrato donde dice "EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo" esto con el fin de dar pluralidad y trasparencia a este proceso, se toman en cuenta todos las experiencias similares que tengan concordancia con la red de datos, puesto que el proceso es acorde y es parte activa de la red de datos que proporciona internet a las entidades.

OBSERVACION 3

Observación No 3

El proponente JASZ COMUNICACIONES TECNOLOGIAS E INTERACTIVAS EU en la documentación de su propuesta no presento ficha técnica de los equipos a suministrar según lo solicita el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS


ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICIA NACIONAL

de igual manera el formato *"ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS"* no especifico la referencia y marca del equipo

ya que en el pliego de condiciones numeral 3.3.2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" en donde la entidad solicita "Los requisitos técnicos mínimos habilitantes están descritos en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" del estudio previo los cuales comprobaran como CUMPLE o NO CUMPLE y a través de certificaciones según aplique"

Adicionalmente el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece que *"En toda actuación administrativa que deba surtirse en desarrollo de la contratación estatal, deberán observarse los principios de transparencia, economía, responsabilidad, moralidad, igualdad, imparcialidad, publicidad, celeridad y eficacia."* Y ya que el proponente no presento ficha técnica solicitada en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS". La subsanación de este aspecto técnico corresponde a un mejoramiento de oferta y podría afectar la transparencia del proceso, ya que permitiría a algunos oferentes modificar sus propuestas después de conocer las de los demás. Por este motivo y

RESPUESTA OBSERVACION 3: Me permito informar que No se acepta su observación, teniendo en cuenta que el ítem al que se refiere en la observación no es requisito habilitante por parte del comité técnico comité técnico, ya que este ítem está incluido dentro de las especificaciones técnicas y se debe cumplir en la ejecución del proceso.

Por otro lado, las experiencias que el proponente JASZ COMUNICACIONES TECNOLOGIAS E INTERACTIVAS EU presento:

Contrato de compraventa No 881 DE 2022, suscrito entre la empresa social del estado del municipio de Villavicencio y JASZ COMUNICACIONES TECNOLOGIAS E INTERACTIVAS EU cuyo objeto es ***"ADQUISICION DE COMPUTADORES, LICENCIAS OFFICE Y ESCANERES, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"***

Contrato No 359 de 2023 celebrado entre la empresa social del estado región de salud medina y JASZ COMUNICACIONES TECNOLOGICAS E INTERACTIVAS E.U. cuyo objeto es ***"SUMINISTRO INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD DE MEDINA"***

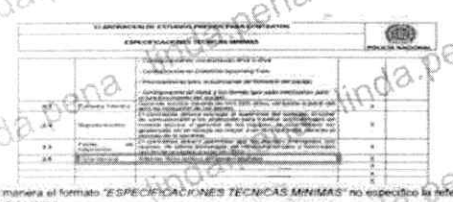
Ya que en el pliego de condiciones en el numeral 3.3.2 *"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"* la entidad solicita como requisito "con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acredita experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya suma sea igual o superior el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, con empresas publicas o privadas de origen nacional o extranjero". Dicho estos se evidencia que los contratos suministrados no guardan relación con el objeto del presente proceso de contratación el cual es "ADQUISICION INSTALACION Y CONFIGURACION DE SWITCH DE DATOS CAPA 3 DE 48 PUERTOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE." Por consiguiente, **NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia del proceso de contratación.

RESPUESTA OBSERVACION 3: Me permito al oferente que no se acepta su observación, puesto que dando cumplimiento a la regulación de Colombia Compra eficiente (Como establecer los requisitos habilitantes en el manual de requisitos Colombia Compra Eficiente "En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia") y dando cumplimiento al objeto del contrato donde dice "EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo" esto con el fin de dar pluralidad y trasparencia a este proceso, se toman en cuenta todos las experiencias similares que tengan concordancia con la red de datos, puesto que el proceso es acorde y es parte activa de la red de datos que proporciona internet a las entidades.

OBSERVACION 4

Observación No 4.

El proponente DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING en la documentación de su propuesta no presento ficha técnica de los equipos a suministrar según lo solicita el anexo *"ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS"*



de igual manera el formato *"ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS"* no especifico la referencia y marca del equipo

ya que en el pliego de condiciones numeral 3.3.2 *"ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS"* en donde la entidad solicita "Los requisitos técnicos mínimos habilitantes establecidos en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" deberán ser cumplidos como CUMPLE / NO CUMPLE, a través de certificaciones propias del oferente

Adicionalmente el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece que "En toda actuación administrativa que deba surtirse en desarrollo de la contratación estatal, deberán observarse los principios de transparencia, economía, responsabilidad, moralidad, igualdad, imparcialidad, publicidad, celeridad y eficacia." Y ya que el proponente no presento ficha técnica solicitada en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS", La subsanación de este aspecto técnico corresponde a un mejoramiento de oferta y podría afectar la transparencia del proceso, ya que permite a algunos oferentes modificar sus propuestas después de conocer las de los demás. Por este motivo y en aras de garantizar el principio de transparencia del proceso solicitamos a la entidad no permitir la subsanación de este requisito ya que es un elemento fundamental en la evaluación de las propuestas

RESPUESTA OBSERVACION 4: Me permito informar que No se acepta su observación, teniendo en cuenta que el ítem al que se refiere en la observación no es requisito habilitante por parte del comité técnico comité técnico, ya que este ítem está incluido dentro de las especificaciones técnicas y se debe cumplir en la ejecución del proceso.

Por otro lado, el documento de experiencia que el proponente DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING presenta como experiencia: Contrato No 34-7-10007-2020 celebrado entre DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL PUTUMAYO y DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING.

Ya que en el pliego de condiciones en el numeral 3.3.2 *"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" la entidad solicita como requisito "con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acredita experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya suma sea igual o superior el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas de origen nacional o extranjero. Nota: Para la acreditación de la experiencia en el presente proceso solo se tendrá en cuenta actas de liquidación o certificación contractual, en ambos casos estos deberán contener como mínimo la siguiente información.*

•Datos del contratista. Datos del contratante

•Objeto del contrato certificado

•Número de Contrato.

•Plazo de ejecución del contrato.

•Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales)

•Valor del "contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

NOTA: La Policía Metropolitana de Villavicencio se reserva el derecho de la verificación de las certificaciones y actas de liquidación allegadas."

Dicho esto, se evidencia que el documento con el que el proponente pretende certificar experiencia corresponde al contrato o aceptación de propuesta mas no corresponde a acta de liquidación o certificación contractual es por esto por lo que **NO CUMPLE** con lo requerido en los pliegos de condiciones

Expuesto todo lo anterior solicitamos muy respetuosamente a la entidad rechazar la oferta del proponente DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING ya que **NO CUMPLE** con las condiciones mínimas

RESPUESTA OBSERVACION 4 Me permito al oferente que no se acepta su observación, puesto que dando cumplimiento a la regulación de Colombia Compra eficiente (Como establecer los requisitos habilitantes en el manual de requisitos Colombia Compra Eficiente "En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia") y dando cumplimiento al objeto del contrato donde dice "EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo" esto con el fin de dar pluralidad y trasparencia a este proceso, se toman en cuenta todos las experiencias similares que tengan concordancia con la red de datos, puesto que el proceso es acorde y es parte activa de la red de datos que proporciona internet a las entidades.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Onofre Villanueva Duran
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Tecnico Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 93436255
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Mevil
Unidad: Metropolitana De Villavicencio
Correo: onofre.villanueva@correo.policia.gov.co
6/11/2024 7:52:47 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1366653075